

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, CON LA QUE REMITE RESPUESTA AL PUNTO DE ACUERDO APROBADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE, RELATIVO A CONSIDERAR LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS Y APOYOS SOCIALES A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS PARA EVITAR EL ABANDONO DE LOS CUERPOS DE SUS FAMILIARES.

Ciudad de México, a 11 de diciembre de 2020.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión

Presentes

Con fundamento en los artículos 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, me permito remitir para los fines procedentes, copia del oficio número DGVI/168/2020 suscrito por el licenciado Alejandro Martín Juárez Durán, director general de Vinculación Interinstitucional de la Secretaría de Bienestar, mediante el cual responde el punto de acuerdo contenido en el diverso número CP2R2A.-2287 signado por el diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, en su carácter de secretario de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, **relativo a considerar la implementación de programas y apoyos sociales a familias de escasos recursos para evitar el abandono de los cuerpos de sus familiares.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica)

Titular de la Unidad de Enlace

Ciudad de México, a 11 de noviembre de 2020.

Maestro Emilio de Jesús Saldaña Hernández

Titular de la Unidad de Enlace de la Subsecretaría de Gobierno de la Secretaría de Gobernación

Presente

En relación con oficio número SG/UE/230/1170/2020, por medio del cual se dirigió a esta dependencia, a efecto de informar que, en la sesión del 5 de agosto de 2020, la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión llevó a cabo la aprobación de un punto de acuerdo cuyos resolutivos cito:

“**Primero.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, en el ámbito de colaboración entre los Poderes, exhorta respetuosamente a las entidades federativas, los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México, a seguir los Lineamientos de Manejo de Cadáveres por Covid-19 (SARS-CoV-2) en México, emitidos por la Secretaría de Salud federal.

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, en el ámbito de colaboración entre los Poderes, exhorta respetuosamente a las autoridades administrativas, tanto federales como estatales y municipales a considerar la implementación de programas y apoyos sociales para familias de escasos recursos para evitar el abandono de cuerpos de sus familiares.

Tercero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, en el ámbito de colaboración entre los Poderes, exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal del Consumidor y a las autoridades estatales y municipales a continuar con las acciones de vigilancia para evitar y sancionar alzas injustificadas en los precios de servicios funerarios en todo el país; se exhorta también a las autoridades estatales y municipales que eviten la actuación de intermediarios en trámites relativos a actas de defunción y derechos de inhumación.

Al respecto, me dirijo a usted para informar que, al haber realizado un análisis con diversas áreas adscritas a esta Secretaría, y con fundamento en lo establecido por el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, se ha determinado que esta dependencia no cuenta con las atribuciones necesarias para brindar la atención señalada al punto de acuerdo en cita.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
Licenciado Alejandro Martín Juárez Durán (rúbrica)
Director General